

Condado de Riverside



Registro de Votantes

La ubicación de su casilla electoral se indica en la contraportada.

Las casillas electorales abren el 4 de noviembre de 2014 de las 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

.....

**Último día para inscribirse para votar 20 de octubre de 2014**

.....

Rápido • Fácil • Cómodo

**Votación por correo**

del 6 de octubre al 28 de octubre  
Solicitud en la contraportada

**IMPORTANT NOTICE**

If you recieved this Spanish copy of the Sample Ballot and Voter Information Pamphlet in error, please notify our office so that the second language is removed from your registration by calling us at (951) 486-7200 or 1 (800) 773-VOTE (8683) or visit our website at [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)

# ***Elección General Consolidada***

*martes, 4 de noviembre de 2014*  
*Boleta de Muestra y Folleto de Información*



**REGISTRO DE VOTANTES DEL CONDADO DE RIVERSIDE**

2724 Gateway Drive • Riverside, CA 92507  
951-486-7200 • 800-773-VOTE (8683) • TTY: 951-697-8966  
[www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)

# ¡No haga fila el Día de Elección!



## VOTACIÓN POR CORREO

Rápido, fácil y cómodo...

¡Desde la comodidad de su hogar!

Vea la solicitud en la contraportada

## VOTACIÓN ANTICIPADA

Condado de Riverside

Oficina del Registro de Votantes

Vea adentro para lugares adicionales y información



### AYUDE A MANTENER ACTUALIZADA LA LISTA OFICIAL DE VOTANTES

A fin de mantener actualizada la lista oficial de votantes y ahorrar dinero a los contribuyentes, el Registro de Votantes enviará por correo avisos de confirmación de residencias después de la elección el 4 de noviembre de 2014. Las tarjetas de notificación se enviarán por correo a los votantes que no votaron en ninguna elección en los últimos cuatro años, y que no hayan actualizado su dirección, nombre o afiliación partidista durante en ese tiempo.

**Para más información visite [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)  
o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)**



## REGISTRO DE VOTANTES CONDADO DE RIVERSIDE

Estimado Votante:

**El 4 de noviembre de 2014 es el Día de Elección.** Esta Boleta de Muestra y Folleto de Información proporciona instrucciones para marcar la boleta, la ubicación de su casilla electoral, información sobre los candidatos, y otros detalles importantes de la elección que usted debería repasar antes de votar. Usted puede marcar sus selecciones en su Boleta de Muestra y llevarla con usted a las casillas electorales para que le sirva de referencia fácil.

Usted tiene varias opciones para votar:

**Votación por Correo** – Votar por correo es cómodo y fácil. Usted encontrara una solicitud para recibir una boleta para votar por correo en la contraportada de este folleto. La fecha de vencimiento para poder solicitar una boleta por correo es el 28 de octubre. Usted tiene varias opciones para devolver su boleta:

- Envíe por correo su boleta de manera oportuna para que la reciban en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8 p.m. el Día de Elección, 4 de noviembre de 2014. No se aceptan fechas de matasellos.
- Devuelva su boleta en persona a la oficina del Registro de Votantes durante horarios de oficina y hasta el cierre de las casillas el Día de Elección. Para su comodidad la oficina del Registro cuenta con una caja segura de depósito con llave a la entrada para que deposite su boleta las 24 horas del día.
- Deposite su boleta en una de las cajas seguras de depósito con llave que están disponibles en las oficinas designadas de los Secretarios Municipales del 6 de octubre al 3 de noviembre. Por favor visite nuestro sitio web para ver un mapa de los lugares de depósito.
- Lleve su boleta a cualquier casilla electoral (antes de las 8 p.m.) en el Condado de Riverside el Día de Elección.
- Usted puede confirmar si la oficina del Registro de Votantes ha recibido la devolución de su boleta de Votación por Correo en nuestro sitio web en [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net).
- **¡Vote Primero, Cuente Primero!** Las boletas de Votación por Correo que son recibidas antes del Día de Elección se cuentan primero. ¡Devuelva su boleta lo antes posible para asegurarse de que se incluya en los primeros resultados la Noche de Elección!

**Votación Anticipada** – Vote en la oficina del Registro de Votantes a partir del 6 de octubre hasta el 3 de noviembre (a excepción de los Días Festivos), de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado, 25 de octubre y 1 de noviembre, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 4 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. La votación anticipada también estará disponible en los centros comerciales participantes en el Condado de Riverside del 24 de octubre al 26 de octubre. Por favor visite nuestro sitio web en [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net) para información adicional sobre votación anticipada.

**Vote el Día de Elección el 4 de noviembre** – Vea la contraportada de esta Boleta de Muestra para mirar su casilla electoral.

Todavía hay tiempo para ser un funcionario electoral de casilla voluntario. Necesitamos Funcionarios Electorales de casillas para que trabajen el Día de Elección y estamos ansiosos de entrenarle para asistir a los votantes con nuestro legado de mayor orgullo – el derecho de votar.

El equipo del Registro de Votantes está aquí para servirle. Por favor contáctenos en cualquier momento, para que podamos hacer que su experiencia de votar sea una experiencia positiva. Gracias por su participación en esta elección -- ¡su voto cuenta!

Atentamente,

Rebecca Spencer  
Registro de Votantes



Asegúrese de seguir al Registro de Votantes  
en Facebook, YouTube y Twitter.

# Elecciones en California

La Ley de Primaria Abierta de los Dos Primeros Candidatos que entró en vigor el 1 de enero de 2011, exige que todos los candidatos para un cargo nominado por los electores se incluyan en la misma boleta electoral. Los cargos nominados por los electores son cargos legislativos estatales, cargos del Congreso de Estados Unidos y cargos constitucionales estatales.

Tanto en las elecciones primarias abiertas como en las generales, usted puede votar por cualquier candidato sin importar la preferencia de partido que eligió en su formulario de inscripción del elector. En las elecciones primarias, los dos candidatos que reciben la mayor cantidad de votos—sin importar la preferencia de partido—avanzan a la elección general. Si un candidato recibe la mayoría de los votos (50 por ciento + 1), aún se debe realizar una elección general. Incluso si hay solo dos candidatos para un cargo en la primaria abierta, aún se debe realizar una elección general para ese cargo.

**El sistema de primaria abierta de California no se aplica a los candidatos que se estén postulando para cargos locales.**

**La ley de California exige que la siguiente información se imprima en esta guía.**

## ***Cargos Nominados por los Electores***

Los partidos políticos no pueden nominar formalmente a candidatos para cargos nominados por los electores en la elección primaria. Un candidato nominado para un cargo nominado por los electores en la elección primaria es la persona nominada por la gente y no la nominación oficial de ningún partido en la elección general. Un candidato para nominación para un cargo nominado por los electores debe establecer su preferencia partidista, o la falta de preferencia partidista, en la boleta electoral, pero solo el candidato puede seleccionar la designación de preferencia partidista y esta se incluye sólo para información de los electores. No significa que el candidato esté nominado o apoyado por el partido designado, o que exista alguna afiliación entre el partido y el candidato, ni se debe considerar que ningún candidato nominado por los electores sea el candidato oficialmente nominado de un partido político. En el folleto de la boleta electoral de muestra del condado, los partidos pueden incluir los candidatos para los cargos nominados por los electores que han recibido el respaldo oficial del partido.

Cualquier elector puede votar por cualquier candidato para un cargo nominado por los electores, si cumple con los otros requisitos necesarios para votar para ese cargo. Los dos candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en la elección primaria avanzan a la elección general para el cargo nominado por los electores, incluso si ambos candidatos han especificado la misma designación del partido de preferencia. Ningún partido puede hacer participar en la elección general a un candidato con designación para dicho partido a menos que tal candidato haya sido uno de los dos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en la elección primaria.

## ***Cargos Estatales No Partidistas***

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar candidatos para cargos no partidistas en la elección primaria, y un candidato en la elección primaria no es el candidato oficial de ningún partido para el cargo específico en la elección general. Un candidato para nominación para un cargo no partidista no puede designar su preferencia partidista, o la falta de ella, en la boleta electoral. Los dos candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en la elección primaria avanzan a la elección general para el cargo no partidista.

## ***Redistribución de distritos***

Cada 10 años se vuelven a definir los límites de los distritos electorales, para equalizar la población de cada distrito. Los límites de los distritos para el congreso, la legislatura estatal y supervisores del condado han cambiado. Cambios en los límites también se aplican a cualquier ciudad, distrito escolar, distrito especial o que votan por áreas de fideicomisarios o divisiones. Para ver los nuevos mapas de distrito, visite el sitio web del Registro de Votantes en [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net).

# CÓMO MARCAR SU BOLETA DE PAPEL

Consulte las siguientes instrucciones para marcar su boleta oficial correctamente:

- ▶ Conecte la flecha que apunta hacia su selección, como en el ejemplo provisto.
- ▶ Revise los dos lados de su boleta para ver si hay contiendas de votación.
- ▶ Use un bolígrafo negro. No use pluma con punta de fieltro, tinta roja ni tinta de gel.
- ▶ Se prefiere una sola línea para conectar la flecha.
- ▶ No vote por más de la cantidad de votos permitidos en cada contienda (por ej., vote por uno, no vote por más de dos, etc.).
- ▶ Favor de guardar la boleta doblada de la misma manera en que la recibió.

**DIBUJE UNA LÍNEA  
PARA MARCAR SU VOTO**



**!!!VOTE!!!**

## NOTA IMPORTANTE:

Si usted es un votante que vota por correo, deberá llenar y firmar el sobre de entrega para que su voto sea contado.

---

**HAGA QUE SU VOTO CUENTE... MARQUE SU BOLETA CORRECTAMENTE**

## EJEMPLO

**CORRECTO**



**INCORRECTO**



Si desea una demostración sobre cómo marcar su boleta, visite nuestro sitio web en [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)

# SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

| VOTER-NOMINATED OFFICES<br>CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                | JUDICIAL / JUDICIAL<br>VOTE YES OR NO FOR EACH OFFICE<br>VOTE SÍ O NO POR CADA OFICINA                                                                                                                                                                                                                                           |                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| STATE / ESTADO                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                | FOR ASSOCIATE JUSTICE OF THE SUPREME COURT<br>PARA JUEZ ASOCIADO DE LA CORTE SUPREMA                                                                                                                                                                                                                                             |                       |
| <b>Governor / Gobernador</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                                                                                                                                    | <b>EDMUND G. "JERRY" BROWN</b><br>Party Preference: Democratic<br>Governor of California<br>Gobernador de California                                                                                                           | Shall Associate Justice of the Supreme Court, <b>GOODWIN LIU</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>GOODWIN LIU</b> , Juez Asociado de la Corte Suprema, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?                                                              | YES<br>SÍ<br>NO<br>NO |
| <b>NEEL KASHKARI</b><br>Party Preference: Republican<br>Businessman<br>Preferecia de Partido: Republicano<br>Empresario                                                                                                        | <b>NEEL KASHKARI</b><br>Party Preference: Republican<br>Businessman<br>Preferecia de Partido: Republicano<br>Empresario                                                                                                        | FOR ASSOCIATE JUSTICE OF THE SUPREME COURT<br>PARA JUEZ ASOCIADO DE LA CORTE SUPREMA                                                                                                                                                                                                                                             |                       |
| <b>Lieutenant Governor<br/>Vicegobernador</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                                                                                                                   | <b>RON NEHRING</b><br>Party Preference: Republican<br>Small Businessman / Educator<br>Preferecia de Partido: Republicano<br>Pequeño Empresario / Educador                                                                      | Shall Stanford University Law Professor, <b>MARIANO-FLORENTINO CUELLAR</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>MARIANO-FLORENTINO CUELLAR</b> , el Profesor de Derecho de la Universidad de Stanford, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?                  | YES<br>SÍ<br>NO<br>NO |
| <b>GAVIN NEWSOM</b><br>Party Preference: Democratic<br>Lieutenant Governor<br>Preferecia de Partido: Demócrata<br>Vicegobernador                                                                                               | <b>GAVIN NEWSOM</b><br>Party Preference: Democratic<br>Lieutenant Governor<br>Preferecia de Partido: Demócrata<br>Vicegobernador                                                                                               | FOR ASSOCIATE JUSTICE OF THE SUPREME COURT<br>PARA JUEZ ASOCIADO DE LA CORTE SUPREMA                                                                                                                                                                                                                                             |                       |
| <b>Secretary of State<br/>Secretario de Estado</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                                                                                                              | <b>ALEX PADILLA</b><br>Party Preference: Democratic<br>California State Senator<br>Preferecia de Partido: Demócrata<br>Senador Estatal de California                                                                           | Shall Associate Justice of the Supreme Court, <b>KATHRYN MICKLE WERDEGAR</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>KATHRYN MICKLE WERDEGAR</b> , Juez Asociado de la Corte Suprema, ser elegida por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?                                      | YES<br>SÍ<br>NO<br>NO |
| <b>PETE PETERSON</b><br>Party Preference: Republican<br>Educator / Institute Director<br>Preferecia de Partido: Republicano<br>Educador / Director de Instituto                                                                | <b>PETE PETERSON</b><br>Party Preference: Republican<br>Educator / Institute Director<br>Preferecia de Partido: Republicano<br>Educador / Director de Instituto                                                                | FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br>DISTRICT 4, DIVISION 1<br>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br>DISTRITO 4, DIVISION 1                                                                                                                                                                                             |                       |
| <b>Controller / Contralor</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                                                                                                                                   | <b>ASHLEY SWEARENGIN</b><br>Party Preference: Republican<br>Mayor / CEO<br>Preferecia de Partido: Republicano<br>Alcaldesa / Funcionaria Ejecutiva Principal                                                                   | Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 1, <b>TERRY B. O'ROURKE</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>TERRY B. O'ROURKE</b> , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 1, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley? | YES<br>SÍ<br>NO<br>NO |
| <b>BETTY T. YEE</b><br>Party Preference: Democratic<br>California State Board of Equalization Member<br>Preferecia de Partido: Demócrata<br>Miembro, Directiva de Impuestos sobre Ventas, Uso y Otros del Estado de California | <b>BETTY T. YEE</b><br>Party Preference: Democratic<br>California State Board of Equalization Member<br>Preferecia de Partido: Demócrata<br>Miembro, Directiva de Impuestos sobre Ventas, Uso y Otros del Estado de California | FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br>DISTRICT 4, DIVISION 1<br>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br>DISTRITO 4, DIVISION 1                                                                                                                                                                                             |                       |
| <b>Treasurer / Tesorero</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                                                                                                                                     | <b>JOHN CHIANG</b><br>Party Preference: Democratic<br>California State Controller<br>Preferecia de Partido: Demócrata<br>Contralor del Estado de California                                                                    | Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 1, <b>GILBERT NARES</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>GILBERT NARES</b> , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 1, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?         | YES<br>SÍ<br>NO<br>NO |

CA33-1-025

# SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

RV 025 004

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

|                                                                                                                                                                     |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| <b>GREG CONLON</b><br>Party Preference: Republican<br>Businessman / CPA<br>Preferencia de Partido: Republicano<br>Empresario / Contador Público Certificado         | ↓ |
| <b>Attorney General<br/>Procurador General</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                                                       |   |
| <b>KAMALA D. HARRIS</b><br>Party Preference: Democratic<br>Attorney General of California<br>Preferencia de Partido: Demócrata<br>Procuradora General de California | ↓ |
| <b>RONALD GOLD</b><br>Party Preference: Republican<br>California Attorney<br>Preferencia de Partido: Republicano<br>Abogado de California                           | ↓ |
| <b>Insurance Commissioner<br/>Comisionado de Seguros</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                                             |   |
| <b>DAVE JONES</b><br>Party Preference: Democratic<br>Insurance Commissioner<br>Preferencia de Partido: Demócrata<br>Comisionado de Seguros                          | ↓ |
| <b>TED GAINES</b><br>Party Preference: Republican<br>Independent Insurance Agent<br>Preferencia de Partido: Republicano<br>Agente de Seguros Independiente          | ↓ |

CA33-1-025

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| <b>FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br/>DISTRICT 4, DIVISION 1<br/>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br/>DISTRITO 4, DIVISIÓN 1</b>                                                                                                                                                                                                      | <div>↓</div> <div>↓</div>                  |
| Shall Associate Justice, Court of Appeal,<br>District 4, Division 1, <b>ALEX C. MCDONALD</b><br>be elected to the office for the term<br>provided by law?<br>¿Deberá <b>ALEX C. MCDONALD</b> , Juez<br>Asociado de la Corte de Apelación, Distrito<br>4, División 1, ser elegido por votación a la<br>oficina por el periodo que dispone la ley?    | <div>YES<br/>Sí</div> <div>NO<br/>NO</div> |
| <b>FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br/>DISTRICT 4, DIVISION 1<br/>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br/>DISTRITO 4, DIVISIÓN 1</b>                                                                                                                                                                                                      | <div>↓</div> <div>↓</div>                  |
| Shall Associate Justice, Court of Appeal,<br>District 4, Division 1, <b>JAMES A.<br/>MCINTYRE</b> be elected to the office for the<br>term provided by law?<br>¿Deberá <b>JAMES A. MCINTYRE</b> , Juez<br>Asociado de la Corte de Apelación, Distrito<br>4, División 1, ser elegido por votación a la<br>oficina por el periodo que dispone la ley? | <div>YES<br/>Sí</div> <div>NO<br/>NO</div> |

(2N2)

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR



SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

|                                                                                                                                 |  |                             |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------|--|
| RIVERSIDE COMMUNITY COLLEGE DISTRICT<br>DISTRITO DE UNIVERSIDAD<br>COMUNITARIA DE RIVERSIDE                                     |  | Vote for One / Vote por Uno |  |
| Governing Board Member, Trustee Area 4<br>Miembro Junta Gobernante, Fideicomisario Area 4                                       |  |                             |  |
| BEN JOHNSON<br>Alvord Unified School District Board Member<br>Mbro. de la Junta de Distrito Escolar de Alvord                   |  |                             |  |
| JANET MARY GREEN<br>Riverside Community College District Trustee<br>Regente del Distrito Universitario Comunitario de Riverside |  |                             |  |
| JULIANN ANDERSON<br>Educator / Municipal Attorney<br>Educatora / Abogada Municipal                                              |  |                             |  |
| BERNARD FRADKIN<br>Community College Educator<br>Educatore de la Universidad Comunitaria                                        |  |                             |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----|
| JUDICIAL / JUDICIAL<br>VOTE YES OR NO FOR EACH OFFICE<br>VOTE SI O NO POR CADA OFICINA                                                                                                                                                                                                                                                      |           |    |
| FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br>DISTRICT 4, DIVISION 2<br>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br>DISTRITO 4, DIVISIÓN 2                                                                                                                                                                                                        |           |    |
| Shall Associate Justice, Court of Appeal,<br>District 4, Division 2, <b>THOMAS E. HOLLENHORST</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>THOMAS E. HOLLENHORST</b> , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 2, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley? | YES<br>SÍ | NO |
| FOR PRESIDING JUSTICE, COURT OF APPEAL<br>DISTRICT 4, DIVISION 3<br>PARA JUEZ PRESIDENTE, CORTE DE APELACIÓN<br>DISTRITO 4, DIVISIÓN 3                                                                                                                                                                                                      |           |    |
| Shall Presiding Justice, Court of Appeal,<br>District 4, Division 3, <b>KATHLEEN E. O'LEARY</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>KATHLEEN E. O'LEARY</b> , Juez Presidente de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegida por votación a la oficina por el período que dispone la ley?   | YES<br>SÍ | NO |
| FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br>DISTRICT 4, DIVISION 3<br>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br>DISTRITO 4, DIVISIÓN 3                                                                                                                                                                                                        |           |    |
| Shall Associate Justice, Court of Appeal,<br>District 4, Division 3, <b>WILLIAM F. RYLAARSDAM</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>WILLIAM F. RYLAARSDAM</b> , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley? | YES<br>SÍ | NO |
| FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br>DISTRICT 4, DIVISION 3<br>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br>DISTRITO 4, DIVISIÓN 3                                                                                                                                                                                                        |           |    |
| Shall Associate Justice, Court of Appeal,<br>District 4, Division 3, <b>RICHARD M. ARONSON</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>RICHARD M. ARONSON</b> , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley?       | YES<br>SÍ | NO |
| FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br>DISTRICT 4, DIVISION 3<br>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br>DISTRITO 4, DIVISIÓN 3                                                                                                                                                                                                        |           |    |

CA33-2-N2

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|
| Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 3, <b>DAVID A. THOMPSON</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>DAVID A. THOMPSON</b> , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley? | YES | ↓ |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SÍ  | ↓ |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO  | ↓ |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO  | ↓ |
| FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br>DISTRICT 4, DIVISION 3<br>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br>DISTRITO 4, DIVISIÓN 3                                                                                                                                                                                             |     |   |
| Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 3, <b>RICHARD D. FYBEL</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>RICHARD D. FYBEL</b> , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley?   | YES | ↓ |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SÍ  | ↓ |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO  | ↓ |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO  | ↓ |
| NONPARTISAN OFFICES<br>CARGOS NO PARTIDARIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |   |
| SCHOOL / ESCOLAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |   |
| Superintendent of Public Instruction<br>Superintendente de Instrucción Pública                                                                                                                                                                                                                                                   |     |   |
| Vote for One / Vote por Uno                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |   |
| <b>TOM TORLAKSON</b><br>Educator / California Superintendent<br>Educador / Superintendente de California                                                                                                                                                                                                                         | ↓   |   |
| <b>MARSHALL TUCK</b><br>Educator / Schools' Executive<br>Educador / Ejecutivo de Escuelas                                                                                                                                                                                                                                        | ↓   |   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ↓   |   |

CA33-2-N2

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES

STATE / ESTADO

1

**WATER BOND. FUNDING FOR WATER QUALITY, SUPPLY, TREATMENT, AND STORAGE PROJECTS.** Authorizes \$7.545 billion in general obligation bonds for state water supply infrastructure projects, including surface and groundwater storage, ecosystem and watershed protection and restoration, and drinking water protection. Fiscal Impact: Increased state bond costs averaging \$360 million annually over 40 years. Local government savings for water-related projects, likely averaging a couple hundred million dollars annually over the next few decades.

**BONOS DE AGUA. FINANCIAMIENTO PARA LA CALIDAD, SUMINISTRO, TRATAMIENTO Y PROYECTOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA.** Autoriza \$7.545 mil millones en bonos de obligación general para proyectos estatales de infraestructura de suministro de agua, incluyendo almacenamiento de aguas superficiales y subterráneas, protección y restauración del ecosistema y las cuencas, y protección del agua potable. Impacto fiscal: Incremento de los costos de los bonos estatales con un promedio de \$360 millones anuales durante 40 años. Ahorros para el gobierno local por proyectos relacionados con el agua, posiblemente promediando un par de cientos de millones de dólares anuales durante las próximas décadas.

YES

SI

NO

NO

2

**STATE BUDGET. BUDGET STABILIZATION ACCOUNT. LEGISLATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT.** Requires annual transfer of state general fund revenues to budget stabilization account. Requires half the revenues be used to repay state debts. Limits use of remaining funds to emergencies or budget deficits. Fiscal Impact: Long-term state savings from faster payment of existing debts. Different levels of state budget reserves, depending on economy and decisions by elected officials. Smaller local reserves for some school districts.

**PRESUPUESTO ESTATAL. CUENTA DE ESTABILIZACIÓN DEL PRESUPUESTO. ENMIENDA CONSTITUCIONAL LEGISLATIVA.** Exige una transferencia anual de las rentas del fondo general a la cuenta de estabilización del presupuesto. Exige que la mitad de las rentas sea utilizada para pagar las deudas del estado. Limita el uso del remanente de fondos a emergencias o déficit presupuestarios. Impacto fiscal: Ahorros a largo plazo del estado por pago más rápido de las deudas actuales. Diferentes niveles de reservas del presupuesto estatal, dependiendo de la economía y las decisiones de funcionarios elegidos. Menores reservas locales para algunos distritos escolares.

YES

SI

NO

NO

45

**HEALTHCARE INSURANCE. RATE CHANGES. INITIATIVE STATUTE.** Requires Insurance Commissioner's approval before health insurer can change its rates or anything else affecting the charges associated with health insurance. Provides for public notice, disclosure, and hearing, and subsequent judicial review. Exempts employer large group health plans. Fiscal Impact: Increased state administrative costs to regulate health insurance, likely not exceeding the low millions of dollars annually in most years, funded from fees paid by health insurance companies.

**SEGURO DE CUIDADOS DE LA SALUD. CAMBIOS DE TARIFAS. INICIATIVA PARA PROMULGAR UN ESTATUTO.** Exige la aprobación del Comisionado de Seguros antes de que las aseguradoras de salud puedan cambiar sus tarifas o cualquier cosa que afecte los cargos relacionados con el seguro de salud. Prevé aviso público, divulgación, y audiencia, y posterior revisión judicial. Exime a los planes de salud para grupos grandes proporcionados por empleadores. Impacto fiscal: Incremento de los costos administrativos del estado para regular el seguro de salud, que muy probablemente no excederá unos pocos millones de dólares anuales en la mayoría de los años, financiado con las tarifas pagadas por las compañías de seguro.

YES

SI

NO

NO

46

**DRUG AND ALCOHOL TESTING OF DOCTORS. MEDICAL NEGLIGENCE LAWSUITS. INITIATIVE STATUTE.** Requires drug testing of doctors. Requires review of statewide prescription database before prescribing controlled substances. Increases \$250,000 pain/suffering cap in medical negligence lawsuits for inflation. Fiscal Impact: State and local government costs from raising the cap on medical malpractice damages ranging from tens of millions to several hundred million dollars annually, offset to some extent by savings from requirements on health care providers.

**PRUEBAS DE DETECCIÓN DE DROGA Y ALCOHOL A DOCTORES. DEMANDAS POR NEGLIGENCIA MÉDICA. INICIATIVA PARA PROMULGAR UN ESTATUTO.** Exige pruebas de detección de drogas a doctores. Exige revisar la base de datos estatal de medicamentos con receta antes de prescribir sustancias controladas. Incrementa el tope de \$250,000 de indemnización por dolor/sufrimiento en demandas de negligencia médica para compensar por la inflación. Impacto fiscal: Costos para los gobiernos estatal y local al aumentar el tope de indemnización por mala praxis médica, en el orden de decenas de millones a varios cientos de millones de dólares anuales, compensados en cierto modo por ahorros en los requerimientos sobre los proveedores de cuidados de la salud.

YES

SI

NO

NO

47

**CRIMINAL SENTENCES. MISDEMEANOR PENALTIES. INITIATIVE STATUTE.** Requires misdemeanor sentence instead of felony for certain drug and property offenses. Inapplicable to persons with prior conviction for serious or violent crime and registered sex offenders. Fiscal Impact: State and county criminal justice savings potentially in the high hundreds of millions of dollars annually. State savings spent on school truancy and dropout prevention, mental health and substance abuse treatment, and victim services.

**CONDENAS PENALES. PENAS POR DELITOS MENORES. INICIATIVA PARA PROMULGAR UN ESTATUTO.** Exige condenas por delito menor en lugar de delito mayor para ciertas infracciones relacionadas con las drogas y la propiedad. No aplicable a personas con condenas anteriores por delitos graves o violentos y ofensores sexuales registrados. Impacto fiscal: Ahorros a los sistemas penales del estado y condado potencialmente en varios cientos de millones de dólares anuales. Los ahorros estatales se gastarán en la prevención del ausentismo y deserción escolar, tratamiento de salud mental y abuso de sustancias, y servicios a las víctimas.

YES

SI

NO

NO

CA33-3-506

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

RV 025 008



|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |           |   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---|
| 48                                                                                | <b>INDIAN GAMING COMPACTS. REFERENDUM.</b> A "Yes" vote approves, and a "No" vote rejects, tribal gaming compacts between the state and the North Fork Rancheria of Mono Indians and the Wiyot Tribe. Fiscal Impact: One-time payments (\$16 million to \$35 million) and for 20 years annual payments (\$10 million) from Indian tribes to state and local governments to address costs related to the operation of a new casino.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | YES       | ↓ |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SÍ        |   |
|                                                                                   | <b>CONVENIOS DE JUEGOS DE AZAR INDÍGENAS. REFERÉNDUM.</b> Un voto "Sí" aprueba, y un voto "No" rechaza los convenios de juegos de azar indígenas entre el estado y los Indios Mono de North Fork Rancheria y la Tribu Wiyot. Impacto fiscal: Pagos por única vez (\$16 millones a \$35 millones) y pagos anuales durante 20 años (\$10 millones) de las tribus indígenas al estado y los gobiernos locales para solventar los costos relacionados con la operación de un nuevo casino.                                                                                                                                                                                                                                                                                            | NO        | ↓ |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | NO        |   |
| SCHOOL / ESCOLAR                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |           |   |
| CORONA-NORCO UNIFIED SCHOOL DISTRICT / DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE CORONA-NORCO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |           |   |
| GG                                                                                | Shall Corona-Norco Unified School District, serving areas of Corona, Norco and Eastvale, upgrade classrooms, science labs, computers, career-training technology to support high-quality instruction in math, science, engineering, technology/skilled trades, repair/replace leaky roofs, floors, plumbing/hazardous materials where needed, address overcrowding, improve student safety/security, repair, construct, acquire, equip classrooms, facilities/sites, by issuing \$396 million in bonds, at legal rates, with citizen oversight, no administrator salaries, and funds dedicated to improving local neighborhood schools?                                                                                                                                           |           |   |
|                                                                                   | ¿Deberá Distrito Escolar Unificado de Corona-Norco, que sirve áreas de Corona, Norco y Eastvale, mejorar aulas, laboratorios de ciencias, computadoras, tecnología de formación de profesionales para apoyar la enseñanza de alta calidad en matemáticas, ciencia, ingeniería, tecnología/oficios especializados, reparar/reemplazar techos con goteras, pisos, plomería/materiales peligrosos donde se necesite, dirigirse al apiñamiento, mejorar la seguridad/protección de estudiantes, reparar, construir, adquirir, equipar aulas, instalaciones/sitios, mediante la emisión de \$396 millones en bonos, a tasas legales, con supervisión ciudadana, sin salarios para administradores, y que los fondos se dediquen para la mejora de las escuelas de vecindarios locales? | BONDS YES | ↓ |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | BONOS SÍ  |   |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | BONDS NO  | ↓ |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | BONOS NO  |   |

CA33-3-506

# SECCIÓN INFORMATIVA DEL FOLLETO PARA VOTANTES

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta, que puede incluir lo siguiente:

- DECLARACIONES DE CANDIDATOS
- MEDIDAS DE LA BOLETA
- ANÁLISIS
- ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA

Es posible que esta sección del folleto no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la Boleta de Muestra de este folleto encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones en este folleto se han provisto voluntariamente por cada candidato, y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se indica en el manual para candidatos en: [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net).

Las declaraciones incluidas en las siguientes páginas representan los puntos de vista de los autores y no son endosadas por el Condado de Riverside. Las direcciones de los sitios web en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas de la boleta son opiniones de los autores.

El texto, gramática y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

## Reforma a las finanzas de campaña

Entre todos los candidatos a la legislatura estatal que aparecen en las boletas del Condado de Riverside, las siguientes personas se han comprometido a cumplir con los límites de gastos de campaña tal como está especificado en el Código de Gobierno de California. Los candidatos que aceptan estos límites tienen la oportunidad de publicar una declaración sobre sus calificaciones en el folleto de la boleta de muestra local.

Esta lista cubre todos los distritos legislativos del Condado. No todos los distritos aparecerán en su boleta.

### SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 28

Jeff Stone, Republicano  
Bonnie Garcia, Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 42

Chad Mayes, Republicano  
Karalee Hargrove, Demócrata

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 56

Eduardo Garcia, Demócrata  
Charles Bennett Jr., Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 60

Ken Park, Demócrata

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 61

Rudy Aranda, Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 67

Melissa Melendez, Republicano  
Conrad Melton, Demócrata

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 71

Tony Teora, Republicano  
Brian W. Jones, Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 75

Marie Waldron, Republicano  
Nicholas Shestople, Demócrata

## Candidatos ratificados por los partidos políticos - Código de Elecciones § 13302(b)

El Funcionario a cargo de elecciones en el Condado deberá imprimir una lista de todos los candidatos nominados por los votantes para cargos que cuentan con la ratificación de los siguientes partidos políticos calificados:

### PARTIDO DEMÓCRATA

Edmund G. "Jerry" Brown, Gobernador  
Gavin Newsom, Vicegobernador  
Alex Padilla, Secretario de Estado  
Betty T. Yee, Contralor  
John Chiang, Tesorero  
Kamala D. Harris, Procurador General  
Dave Jones, Comisionado de Seguros  
Nader Shahatit, Miembro de la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros, Distrito 4  
Raul Ruiz, Representante de Estados Unidos, Distrito 36  
Mark Takano, Representante de Estados Unidos, Distrito 41  
Tim Sheridan, Representante de Estados Unidos, Distrito 42  
James H. Kimber, Representante de Estados Unidos, Distrito 50  
Karalee Hargrove, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42  
Eduardo Garcia, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56  
Ken Park, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60  
Jose Medina, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61  
Conrad Melton, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67  
Nicholas Shestople, Miembro de la Asamblea del Estado, Dist. 75

### PARTIDO REPUBLICANO

Neel Kashkari, Gobernador  
Ron Nehring, Vicegobernador  
Pete Peterson, Secretario de Estado  
Ashley Swarengin, Contralor  
Greg Conlon, Tesorero  
Ronald Gold, Procurador General  
Ted Gaines, Comisionado de Seguros  
Diane L. Harkey, Miembro de la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros, Distrito 4  
Brian Nestande, Representante de Estados Unidos, Distrito 36  
Steve Adams, Representante de Estados Unidos, Distrito 41  
Ken Calvert, Representante de Estados Unidos, Distrito 42  
Duncan Hunter, Representante de Estados Unidos, Distrito 50  
Chad Mayes, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42  
Eric Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60  
Rudy Aranda, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61  
Melissa Melendez, Miembro de la Asamblea del Estado, Dist. 67  
Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

### PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE

Pete Peterson, Secretario de Estado  
Ashley Swarengin, Contralor  
Ronald Gold, Procurador General  
Ted Gaines, Comisionado de Seguros  
Diane L. Harkey, Miembro de la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros, Distrito 4  
Steve Adams, Representante de Estados Unidos, Distrito 41  
Duncan Hunter, Representante de Estados Unidos, Distrito 50  
Eric Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60  
Melissa Melendez, Miembro de la Asamblea del Estado, Dist. 67  
Brian W. Jones, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71  
Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,  
DISTRITO CONGRESIONAL 42**

**TIM SHERIDAN, Demócrata**

**EDAD: 48**

**OCUPACIÓN: Representante de Campo Nacional  
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Mi nombre es Tim Sheridan. ¡Con su voto, podemos marcar una diferencia positiva en el Congreso!

Ahora mismo el Congreso está roto. Simplemente no funciona. Hay demasiada discusión entre los políticos profesionales que han tenido el poder durante demasiado tiempo. En lugar de trabajar en conjunto para lograr resultados, culpan el uno al otro.

La única manera de cambiar Washington es cambiar las personas que enviamos a Washington. Todos hemos escuchado el dicho: "¡Fuera con los vagos!" ¡Ahora es el momento de hacerlo!

No soy político profesional y nunca me he postulado para un cargo público. Soy un gran trabajador y creo en poner las necesidades de las personas en primer lugar.

Los ciudadanos regulares, como ustedes, me están ayudando. Quieren a alguien en el Congreso que será sensible a los votantes; alguien que trabajará en nombre de los americanos.

El año pasado viajé ampliamente por el Distrito 42 de California; conocí a los vecinos y escuché sus preocupaciones. Me comprometo que cuando me eligen al Congreso, continuaré haciendo lo mismo. Escucharlos a ustedes será una prioridad, sobre todo a aquellos que no están de acuerdo conmigo.

Mi atención se centrará en traer empleos bien remunerados al Condado de Riverside, en mejorar la educación pública y en proteger el Seguro Social para las personas mayores. Apoyaré los derechos de las mujeres, los salarios justos y un aumento de salario y beneficios para nuestro personal militar, los veteranos y sus familias.

¡Esta vez, tomemos un descanso de los políticos profesionales! Les agradecería su voto.

Por favor, visiten mi sitio web para más información:

[SheridanforCongress.com](http://SheridanforCongress.com).

¡Gracias!

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,  
DISTRITO CONGRESIONAL 42**

**KEN CALVERT, Republicano**

**EDAD: 61**

**OCUPACIÓN: Representante de EE. UU.  
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Es un honor representar al Condado de Riverside en el Congreso y estoy listo para continuar sirviendo como su voz para un gobierno más eficaz y responsable en Washington.

Me postulo porque el Presidente Obama continúa guiando nuestro país por el camino equivocado.

En lugar de promulgar políticas que crearán nuevos puestos de trabajo, el Presidente Obama agobia a las pequeñas empresas con una burocracia innecesaria y regulaciones que aumentan los costos de contratar a más empleados.

En lugar de poner fin a nuestra crisis migratoria, el Presidente Obama invita a aún más inmigrantes ilegales con sus políticas pro-amnistía.

En lugar de garantizar que los americanos reciban una atención médica centrada en el paciente, el Presidente Obama impone un sistema de salud controlado por los burócratas de Washington.

Soy residente de toda la vida del Condado de Riverside y creo que la gente sabe lo que es mejor para ellos y que ellos, y no el gobierno, deberían de tomar sus propias decisiones.

Como ex propietario de una pequeña empresa, sé lo que se siente firmar un cheque y cuánto significan esos cheques para las familias trabajadoras.

Me opongo a la amnistía, propongo enviar la Guardia Nacional para asegurar nuestras fronteras y hacer que el uso de E-Verify sea obligatorio.

Me comprometo a encontrar soluciones económicas que ayudarán a mejorar la calidad de vida de las familias de la clase media tanto hoy como en el futuro.

Mis prioridades son: mejorar nuestra economía, abordar nuestra crisis migratoria, apoyar a los militares y enfrentar nuestros desafíos de energía y agua.

Humildemente les pido su voto y les doy las gracias por la oportunidad de representarlos.

Ken Calvert

[CalvertForCongress.com](http://CalvertForCongress.com)

[Facebook.com/CalvertForCongress](https://www.facebook.com/CalvertForCongress)

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
SENADOR ESTATAL,  
DISTRITO SENATORIAL 28**

**JEFF STONE, Republicano**

**OCUPACIÓN:** Supervisor del Condado de Riverside /  
Propietario de Pequeña Empresa

**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Como Supervisor del Condado de Riverside y propietario de toda la vida de una pequeña empresa, me siento orgulloso de postularme como candidato para el Senado con el apoyo de contribuyentes, personas mayores, veteranos y propietarios de pequeñas empresas locales y más de 45 concejales y funcionarios electos de Coachella Valley y el Condado de Riverside. El concejal Glenn Miller, quien realizó una fuerte campaña en junio, ahora me respalda.

Además, me siento honrado de ser la elección del Alguacil del Condado de Riverside Stan Sniff y la Asociación de Alguaciles de Riverside. Más de 3,200 agentes policiales e investigadores del Condado de Riverside me apoyan porque saben que ME OPONDRE A LA LIBERACIÓN ANTICIPADA de presos peligrosos y trabajaré para mantener seguros nuestros vecindarios, escuelas y hogares.

Firmé la promesa NO IMPUESTOS NUEVOS. Como funcionario local, reduje de manera exitosa los impuestos sin recortar servicios fundamentales. Trabajaré para hacer lo mismo en Sacramento.

Me opongo firmemente a la política del gobierno federal de desplazar a los inmigrantes ilegales de la frontera de Texas a las comunidades del Condado de Riverside. Los federales deben hacer cumplir la ley y controlar la frontera.

Mis prioridades son: LA CREACIÓN DE EMPLEOS y mejorar el entorno comercial; No Impuestos Nuevos; Reducir el Desperdicio y Balancear el Presupuesto.

Los intereses especiales en Sacramento están gastando enormes sumas de dinero para influir su voto y derrotarme. Pregúntese a usted mismo: ¿Quiere un senador que será la voz de los intereses especiales o uno que será la voz de usted y del Condado de Riverside?

Sería un honor recibir su voto. Por favor, visite [www.JeffStone2014.com](http://www.JeffStone2014.com) para leer más información. Gracias.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
SENADOR ESTATAL,  
DISTRITO SENATORIAL 28**

**BONNIE GARCIA, Republicano**

**OCUPACIÓN:** Pequeña Empresaria

**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

California está roto y en extrema necesidad de soluciones del sentido común.

Durante los seis años que serví en la Asamblea, cumplí mi promesa y me negué a apoyar el aumento de los impuestos y el gasto imprudente. Mi compromiso con los contribuyentes trabajadores de California me ganó el apoyo de la Asociación de Contribuyentes de Howard Jarvis y de funcionarios electos locales de todo el condado.

Una fuerza de trabajo fuerte es más importante que las regulaciones sin sentido. La Asociación de Pequeños Negocios de California me apoya porque creé miles de empleos, amplí las oportunidades para los veteranos y aseguré financiamiento para las pequeñas empresas.

Provengo de una familia policial y militar, valoro la libertad y entiendo el sacrificio personal. La Asociación de Jefes de Policía de California y Crime Victims United me han respaldado debido a mi fuerte apoyo de la seguridad pública y ferviente oposición del programa del Gobernador de liberación anticipada de los criminales peligrosos.

Debemos enfocarnos en temas que afectan directamente el futuro de nuestro estado y sus industrias: específicamente la disminución de nuestro suministro de agua. Como su Senadora, lucharé para asegurar que el suministro de agua de California esté disponible para aquellos que más lo necesitan: las familias y las pequeñas empresas que dependen de este recurso vital para crear empleos y mantener nuestro alto estándar de vida.

Con su apoyo seguiré aplicando mi experiencia y mi título en Desarrollo Laboral y la Educación para promover una amplia gama de prioridades conservadoras: políticas fiscales sanas, escuelas de calidad, comunidades más seguras y la protección del valor de cada vida.

La experiencia y la ética son importantes.

Para más información por favor visite [BonnieGarcia.org](http://BonnieGarcia.org)

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,  
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 67**

**CONRAD MELTON, Demócrata**  
**OCUPACIÓN: Bombero Jubilado**  
**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

¿Está usted preocupado por la influencia excesiva que tienen las corporaciones sobre el gobierno?

Gastan millones de dólares en la contratación de cabilderos que "apoyan" a legisladores que escriben nuevas leyes y tecnicismos para mayores ganancias. Las personas pagan y pagan.

Yo digo que las corporaciones NO SON PERSONAS y el dinero NO ES DISCURSO. ¡Es por eso que la reforma electoral es una de mis prioridades!

La industria agrícola ahora cultiva alimentos con Organismos Genéticamente Modificados. Ellos se oponen incluso a etiquetar dichos alimentos. Yo estoy de acuerdo con 46 naciones europeas: las etiquetas precisas y honestas en los alimentos son obligatorias.

Las granjas industriales inyectan antibióticos innecesarios en animales destinados al consumo. Ellos consiguen pollos más grandes, cerdos más pesados y mayores ganancias, pero nosotros los ciudadanos contraemos infecciones por estafilococos resistentes a los antibióticos que matan a 99,000 cada año.

Las compañías petroleras están gastando millones de dólares para mantener legal la "fracturación hidráulica" aunque ha provocado terremotos y envenenado el agua potable. ¡Debemos proteger nuestra agua y NO agitar las placas sísmicas!

¡Las prioridades del Gobierno deben valorar A LAS PERSONAS ANTES DE LAS CORPORACIONES!

¡Se debe aumentar de manera considerable el salario mínimo!  
Las familias militares no deberían tener que solicitar cupones de alimentos.

Nuevas construcciones de infraestructura y reparaciones oportunas generarán empleo.

Los asuntos médicos de las mujeres deben quedarse entre la mujer y su Doctor.

Necesitamos de un programa de inmigración sensato y un camino razonable a la ciudadanía.

Es hora de proporcionar "Medicare para Todos".

Las familias no necesitan armas antitanques y los cazadores no necesitan cargadores de 50 tiros.

¿Piensa usted que mis posiciones deberían ser las leyes de nuestro estado?

60,000 votantes en AD-67 no votarán porque piensan que no importa.

Por favor no sea uno de ellos.

conrad4assembly.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,  
DISTRITO DE UNIVERSIDAD COMUNITARIA DE RIVERSIDE,  
FIDEICOMISARIO ÁREA 4**

**BEN JOHNSON**

**EDAD: 49**

**OCUPACIÓN:** Miembro de la Junta Escolar / Empresario  
**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Como miembro de la junta escolar del Distrito Escolar de Alvord durante 17 años, siempre he puesto las necesidades de los estudiantes en primer lugar. Mi historial incluye una capacidad comprobada para mejorar el rendimiento de los estudiantes, gestionar los ingresos disminuyentes con el mínimo de impacto sobre el empleo de los maestros y del personal, sin dejar de apoyar la educación que preparará a los estudiantes para la universidad y las carreras. Llevaré estas prioridades a la Junta de Fideicomisarios de RCCD. Entiendo el deseo de los padres para ver que sus hijos hagan la transición a la universidad con éxito.

Mi esposa Stacy y yo tenemos cuatro hijas, dos de los cuales asisten al Distrito de Universidades Comunitarias de Riverside. Como padre, entiendo lo importante que una buena educación es para nuestras familias y comunidad. Voy a hacer que la educación cuente, trabajando para asegurar que los estudiantes obtengan un título en 2 años al expandir Completion Counts [la Terminación Cuenta] a todos los planteles y proporcionar la educación del siglo 21 para los empleos del siglo 21.

Creo que mi liderazgo comprobado como un miembro de la junta escolar, y ejecutivo en la industria de la atención de la salud, me ha preparado bien para servir como Fideicomisario de RCCD.

Para aprender más:

[www.Ben4RCCD.com](http://www.Ben4RCCD.com)

[Ben4RCCD@Gmail.Com](mailto:Ben4RCCD@Gmail.Com)

<https://www.facebook.com/Ben4RCCD>

Sería un honor contar con su voto.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,  
DISTRITO DE UNIVERSIDAD COMUNITARIA DE RIVERSIDE,  
FIDEICOMISARIO ÁREA 4**

**JANET M. GREEN**

**OCUPACIÓN:** Regente de la Junta Gobernante  
**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Mi objetivo es mejorar la inscripción de estudiantes, los servicios a los Veteranos y hacer los negocios locales más rentables a través de la educación y capacitación profesional y técnica. El empleo y la transferencia de educación requieren asesoramiento, inscripción, becas y programas deportivos como prioridades. Yo soy una embajadora de las tres universidades comunitarias de RCC, Vicepresidenta de la Junta y Presidenta de Recursos (fiscal).

Como decana y profesora universitaria jubilada de Administración de Empresas (SBVC), la supervisión de la Academia del Alguacil y de todas las clases fuera del plantel, estoy a favor de una planificación y gestión fiscal adecuadas, y decisiones que beneficien a los estudiantes y el desarrollo de empleos.

Serví en comités estatales bajo los gobernadores Jerry Brown, Gray Davis y Arnold Schwarzenegger y fui nombrada por el Presidente del Tribunal Supremo del Estado Ronald George para rescribir las instrucciones al jurado. Serví en la Asociación de Facultades del Comité de Acción Política de Universidades Comunitarias de California, el Senado Académico (presidenta) y Tesorera de la Asociación de Maestros de California (sindicato). Servicio en varias juntas: Vivienda Justa, Agresión Sexual, Inland Agency, Consejo de Gobernantes del Colegio de Abogados del Estado y el Centro para la Educación Cívica.

Profesora jubilada, Administración de Empresas, Licenciatura de la Universidad de Redlands, CSU Long Beach, Maestría en Administración, Educación y estudios de postgrado de Maestría, un año del Programa de Postgrado en Negocios de UCR. Soy una Enfermera Registrada previamente estacionada en March Air Force Base.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,  
DISTRITO DE UNIVERSIDAD COMUNITARIA DE RIVERSIDE,  
FIDEICOMISARIO ÁREA 4**

**JULIANN ANDERSON**

**EDAD: 50**

**OCUPACIÓN:** Educadora / Abogada Municipal  
**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Universidad de la Ciudad de Riverside, Universidad de Moreno Valley, y Universidad de Norco son vitales para nuestros estudiantes y la economía. Sin embargo, a los tres colegios se les ha permitido disminuir. Programas de formación de empleo se han reducido, los estudiantes tienen poca orientación, y muchos no pueden obtener las clases que necesitan para graduarse o transferir.

Yo sé cómo la educación puede cambiar la vida. Mi hermano y yo fuimos los primeros en mi familia en ir a la universidad. Asistí a escuelas públicas y me gradué de la Universidad de Stanford y la Escuela de Derecho de Harvard. He servido como fiscal penal, abogada municipal, e instructora de la universidad a través de una carrera de 24 años que sólo fue posible debido a las oportunidades de educación que tuve.

Me postulo para la Junta de RCCD para asegurar que nuestros estudiantes reciban la educación y formación laboral de calidad que necesitan en la economía actual. Trabajaré para aumentar la rendición de cuentas de la Junta, mejorar las tasas de graduación, e invertir en programas que preparan a los estudiantes para puestos de trabajo de hoy en día.

Me siento honrada de tener el apoyo de la facultad y los líderes de la comunidad en todo el Condado de Riverside. Espero con interés escuchar de usted -- póngase en contacto conmigo en cualquier momento al (951) 833-1328, [Juliann.Anderson@gmail.com](mailto:Juliann.Anderson@gmail.com), o [www.JuliannAnderson.com](http://www.JuliannAnderson.com). Me honraría recibir su voto.

-- Juliann Anderson

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,  
DISTRITO DE UNIVERSIDAD COMUNITARIA DE RIVERSIDE,  
FIDEICOMISARIO ÁREA 4**

**BERNARD FRADKIN**

**OCUPACIÓN:** Educador de la Universidad Comunitaria  
**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Como candidato a la Junta de Fideicomisario del Distrito de Universidad Comunitaria de Riverside, mi atención se CENTRA EN EL LOS LOGROS Y EL APRENDIZAJE ESTUDIANTIL A TRAVÉS DE:

- ✓ Acceso a clases
- ✓ Finalización de un título de asociado, un título de asociado para transferencia, o certificado
- ✓ Rendición de cuentas y responsabilidad fiscal

Pondré la "comunidad" de nuevo en la universidad de la comunidad mediante la TRANSPARENCIA Y ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN. Mi experiencia en la educación superior como miembro del equipo de trabajo con estudiantes, maestros, personal, negocios, y la comunidad, me pone en contacto con USTEDES. Soy un comunicador fuerte y un líder que se basará en el éxito actual y apoyará el cambio futuro, libre de intereses financieros y especiales.

Mi amplia experiencia se basa en 26 años en la administración de universidades de la comunidad, 12 años en la enseñanza de educación superior, membresía en juntas municipal, regional y nacional, y la participación comunitaria a través del Gran Jurado de Riverside, el Cuerpo de Maestros, y el Programa Head Start. Como ex ejecutivo de empresa, apoyo programas educativos flexibles y asequibles de calidad, orientados hacia oportunidades de empleo y potencial de negocio local.

Les pido su apoyo. Su aprobación es un voto para una educación de calidad.

Gracias,

Dr. Bernard Fradkin

[www.fradkin4trustee.com](http://www.fradkin4trustee.com)

## MEDIDA “GG” – DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE CORONA-NORCO

### TEXTO COMPLETO DE LA PROPOSICIÓN DE VOTACIÓN DE DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE CORONA-NORCO ELECCIÓN DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014 PARA LA MEDIDA SOBRE BONOS

A continuación, la propuesta completa presentada al electorado por el Distrito Escolar Unificado de Corona-Norco.

“¿Deberá Distrito Escolar Unificado de Corona-Norco, que sirve áreas de Corona, Norco y Eastvale, mejorar aulas, laboratorios de ciencias, computadoras, tecnología de formación de profesionales para apoyar la enseñanza de alta calidad en matemáticas, ciencia, ingeniería, tecnología/ oficios especializados, reparar/reemplazar techos con goteras, pisos, plomería/materiales peligrosos donde se necesite, dirigirse al apiñamiento, mejorar la seguridad/protección de estudiantes, reparar, construir, adquirir, equipar aulas, instalaciones/sitios, mediante la emisión de \$396 millones en bonos, a tasas legales, con supervisión ciudadana, sin salarios para administradores, y que los fondos se dediquen para la mejora de las escuelas de vecindarios locales?”

#### LISTA DE PROYECTOS

La Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Corona-Norco está comprometida a mantener la calidad de la educación de las escuelas locales con aulas, bibliotecas, laboratorios de ciencias y sistemas de tecnología seguros y modernizados para mantener el paso de los estándares de educación del siglo 21. Con ese fin, la Junta evaluó las necesidades urgentes y críticas de instalaciones del Distrito, incluyendo temas de seguridad, tamaño de la clase, tecnología de la información e informática y tendencias de admisión, y elaboró un Plan Maestro de las Instalaciones, el cual está incorporado en su totalidad en este documento, para desarrollar el alcance de los proyectos que serán financiados. El Distrito realizó una evaluación de instalaciones y recibió muchas sugerencias del público sobre el desarrollo de esta Lista de Proyectos. Los profesores, el personal, los miembros de la comunidad y la Junta han priorizado las necesidades claves de salud y seguridad para que se aborden las necesidades de instalaciones más urgentes. La Junta concluyó que si estas necesidades no se atienden ahora, los problemas se volverán cada vez más urgentes y será más costoso tratarlos. **Por lo tanto, al aprobar esta Lista de Proyectos, la Junta de Educación determina que el Distrito debe:**

- (i) **Proporcionar aulas, laboratorios y equipos necesarios para las clases de carreras profesionales y educación técnica para que los estudiantes se preparen para la universidad y puestos de trabajo bien remunerados en campos como la ciencia, la tecnología, la ingeniería y oficios calificados; y**
- (ii) **Mejorar la tecnología de enseñanza en las aulas para mejorar el aprendizaje del alumno en materias principales, como lectura, matemáticas, ciencias y tecnología; y**
- (iii) **Reparar o reemplazar techos, pisos, tuberías y sistemas eléctricos antiguos y deteriorados, además de retirar todo material peligros, según sea necesario; y**
- (iv) **Distribuir todos los fondos de los bonos de manera equitativa entre los proyectos que benefician a las áreas de Corona, Norco y Eastvale, con base a una evaluación catastral actual de cada área; y**
- (v) **Adherir a salvaguardias específicas de rendición de cuentas fiscal, tales como:**
  - (a) **Prohibir que Sacramento tome cualquier parte de los fondos recaudados.**
  - (b) **Todos los gastos estarán sujetos a auditorías financieras independientes anuales.**
  - (c) **No se utilizará ningún fondo para pagar remuneraciones administrativas y/o jubilaciones.**
  - (d) **TODOS LOS FONDOS SE QUEDARÁN EN EL DISTRITO Y ESTARÁN SUJETOS A CONTROLES LOCALES.**
  - (e) **Se asignará un comité de supervisión ciudadana independiente para garantizar que todos los fondos se gasten según lo autorizado.**

La Lista de Proyectos incluye los siguientes tipos de modernizaciones y mejoras en las escuelas del Distrito:

#### Proyectos de Renovación, Reparación y Mejora

**Meta y propósito:** Dado que el proveer de aulas, laboratorios y equipos necesarios para las clases de carreras profesionales y educación técnica, para que así los estudiantes se preparen para la universidad y trabajos de alta demanda en campos como la ciencia, la ingeniería, la tecnología y el comercio especializado, es fundamental, las escuelas locales se beneficiarán de proyectos, que incluyen:

- Modernizar y construir aulas, laboratorios de ciencias, centros de capacitación profesional y sistemas computarizados para mantener el paso con la tecnología.
- **Reparar o reemplazar techos, pisos, tuberías antiguas y deterioradas y retirar materiales peligrosos donde sea necesario.**
- Reparar y renovar aulas y edificaciones escolares obsoletas.
- Añadir capacidad de servicio eléctrico para aliviar los sistemas eléctricos sobrecargados para que puedan soportar así la tecnología de enseñanza moderna.
- Proporcionar laboratorios de computación y computadoras de vanguardia y actualizadas.
- Crear un nuevo imán o academia de tipo STEM en la secundaria para enfatizar las habilidades del Siglo 21 y abordar los problemas de capacidad de los estudiantes en la comunidad de Eastvale.

- Construir aulas para reducir la sobrepoblación.

### **Proyectos Escolares de Eficiencia Energética, Protección y Seguridad**

**Meta y propósito:** Independientemente de que tenga o no hijos en edad escolar, proteger la calidad de nuestras escuelas, la calidad de vida en nuestra comunidad y el valor de nuestros hogares, es una sabia inversión. La presente medida modernizará la iluminación de seguridad, los cercos, los detectores de humo, las alarmas de incendio, los rociadores y los sistemas de seguridad del campus con el fin de mejorar la seguridad del alumno. Las escuelas se beneficiarán de una variedad de proyectos de eficiencia y seguridad, tales como:

#### **Protección y Seguridad del Alumno**

- Reemplazar portátiles antiguas y obsoletas con aulas modernas que cumplan los estándares académicos, de salud y seguridad del siglo 21.
- Modernizar los sistemas de alarma de incendios con los sistemas automáticos, reparar el equipo de seguridad contra incendios, aumentar rociadores y puertas de seguridad contra incendios para que los estudiantes estén seguros en caso de una emergencia.
- Mejorar las escuelas antiguas para que cumplan con los mismos estándares académicos y de seguridad de las escuelas modernas.
- **Modernizar las escuelas para que cumplan con los requisitos de accesibilidad para alumnos con discapacidades.**
- **Modernizar e instalar nuevos sistemas de seguridad, tales como iluminación exterior, cercos, portones y cerraduras de las puertas de las aulas.**
- Modernizar los sistemas de comunicación de emergencia para mejorar la seguridad del alumno.
- Mejorar las zonas de llegada y levantar, así como los parqueos en la zona escolar para mejorar la seguridad del alumno y el flujo de tráfico.

#### **Eficiencia Energética – Retorno de Ahorros a las Aulas**

- Reemplazar los sistemas de ventilación, calefacción, aire acondicionado, riego e iluminación antiguos y defectuosos que desperdician dinero y utilizar los ahorros para proteger la enseñanza de calidad en materias principales, como lectura, matemáticas, ciencias y tecnología.
- **Instalar sistemas de eficiencia energética para ahorrar dinero y retornar los ahorros a las aulas.**

### **Proyectos de Cableado y Tecnología de Enseñanza en Todo el Distrito Para Mejorar el Aprendizaje del Alumno**

**Meta y propósito:** Si queremos que nuestros hijos tengan éxito en la universidad y en sus carreras, deben ser hábiles en el uso de las tecnologías del Siglo 21 y deben contar con una sólida formación en ciencias, matemáticas y tecnología. Esta medida actualizará la tecnología de la enseñanza en las aulas para mejorar el aprendizaje de los alumnos en las materias principales, como lectura, matemáticas, ciencia y tecnología.

- Modernizar la tecnología de la enseñanza en el aula para mejorar el aprendizaje del alumno.
- Brindar y mantener tecnología, datos y comunicación de vanguardia.
- Mejorar y ampliar los sistemas inalámbricos, las telecomunicaciones, las conexiones a Internet y de red.
- Mejorar y reemplazar computadoras, sistemas de software y hardware, tecnología de las aulas y bibliotecas y equipos de enseñanza para mejorar la instrucción.

\*\*\*

Los proyectos mencionados se finalizarán según sea necesario. Se asume que cada proyecto incluye en los costos su parte de mobiliario, equipos, costos arquitectónicos, de ingeniería y costos de planificación similares, la administración del programa, los gastos de capacitación del personal y una contingencia habitual, así como un aumento para gastos imprevistos de diseño y construcción. Además de los proyectos descritos anteriormente, la Lista de Proyectos también incluye el pago de los costos de elaboración de todas las planificaciones de los establecimientos, las revisiones de valuación de los establecimientos, los estudios medioambientales, la documentación de construcción, los honorarios por inspección y permisos, así como el alojamiento temporal de las actividades del Distrito reubicadas por los proyectos de bonos. La modernización de la infraestructura de tecnología incluye, entre otros, computadoras, proyectores, dispositivos de interfaz portátiles, servidores, interruptores, dispositivos de encaminamiento, módulos, pizarras inteligentes, sistemas de proyección de sonido, impresoras, pizarras blancas digitales, proyectores de documentos, voz por Internet mejorada, sistemas de llamadas, administrador de llamadas y seguridad de redes/firewall y otros equipos y software misceláneos. La reparación de las instalaciones escolares incluye la modernización/reemplazo de estacionamientos, accesibilidad al campus, servicios públicos, equipo del área de juegos, superficies de canchas de cemento, estructuras para sombra para reuniones estudiantiles y protección de los alumnos ante clima inclemente durante el almuerzo, bibliotecas, instalaciones de apoyo del Distrito; señalizaciones en el campus, sensores contra incendios, el césped atlético y de los campos de juego podría ser mejorados por seguridad y eficiencia operativa; renovación y pintado de superficies de edificaciones internas y externas para extender su vida útil; mejoras en instalaciones de educación física; construir aulas e instalaciones; instalar sistemas y equipos de seguridad, protección y comunicación; modernizar cubiertas para pisos y ventanas (incluyendo losetas y alfombra); equipo de cocina; modernizar los sistemas de riego; adquirir mobiliario y algún otro sistema o equipo electrónico. La Lista de Proyectos también incluye la refinanciación de obligaciones de arrendamiento pendientes o préstamos transitorios adquiridos para iniciar los proyectos aprobados por el electorado. La asignación del valor efectivo de los bonos podría verse afectada por la recepción en el Distrito de fondos de contrapartida del Estado y por los costos finales de cada proyecto. Ante la ausencia de fondos de contrapartida del Estado, los

cuales el Distrito buscará incesantemente para reducir la parte del Distrito en los costos de los proyectos, el Distrito no podrá completar algunos de los proyectos consignados anteriormente. El presupuesto para cada proyecto es una estimación y podría verse afectado por factores fuera del control del Distrito. El costo final de cada proyecto se determinará cuando se finalicen los planos, se adjudiquen las licitaciones de construcción y se completen los proyectos. Según los costos finales de cada proyecto, algunos de los proyectos citados anteriormente podrían retrasarse o no completarse. Se podría realizar la demolición de las instalaciones actuales y la reconstrucción de las instalaciones programadas para reparación y modernización, si la Junta determina que tal enfoque sería más rentable para crear campus mejores y de funcionamiento eficiente. Se puede producir la preparación/restauración y embellecimiento necesarios del sitio en cuanto a la construcción, renovación o remodelación nueva, o instalación o eliminación de aulas reubicables, incluyendo ingreso y egreso, eliminación, reemplazo, o instalación de sistemas de riego, líneas de servicios públicos, árboles y embellecimiento, cambio de dirección del acceso para bomberos, y adquisición de cualquier permiso, licencia, o derecho de paso necesarios para la propiedad.

El valor efectivo de los bonos solo se destinará para los fines específicos que se identifican en la presente. El valor efectivo de los bonos se podrá utilizar para el pago o el reembolso al Distrito de los gastos del personal del Distrito cuando éste trabaje en los proyectos de los bonos o en trabajos necesarios e imprevistos relacionados con los mismos. El Distrito deberá crear una cuenta en la que se depositará el valor efectivo de los bonos y cumplir con los requisitos de informe de la § 53410 del Código de Gobierno.

**RENDICIÓN DE CUENTAS FISCALES:** DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 15272 DEL CÓDIGO DE EDUCACIÓN, LA JUNTA DE EDUCACIÓN DESIGNARÁ UN COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA Y REALIZARÁ AUDITORÍAS ANUALES INDEPENDIENTES PARA GARANTIZAR QUE LOS FONDOS SE GASTEN SOLAMENTE EN PROYECTOS DEL DISTRITO Y NO CON OTRO PROPÓSITO. EL GASTO DE DINERO DERIVADO DE LOS BONOS EN ESTOS PROYECTOS ESTÁ SUJETO A ESTRUCTOS REQUISITOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS FINANCIERA. POR LEY, SE LLEVARÁN A CABO AUDITORÍAS ANUALES DE DESEMPEÑO Y FINANCIERAS Y TODO GASTO DERIVADO DE LOS BONOS SERÁ SUPERVISADO POR UN COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA INDEPENDIENTE PARA GARANTIZAR QUE LOS FONDOS SE GASTEN SEGÚN LO PROMETIDO Y ESPECIFICADO. EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA DEBE INCLUIR, ENTRE OTROS, LA REPRESENTACIÓN AUTÉNTICA DE UNA ASOCIACIÓN DE CONTRIBUYENTES DE BUENA FE, UNA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y UNA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS DE LA TERCERA EDAD. NO SE PERMITE LA PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS O PROVEEDORES DEL DISTRITO EN EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA.

**No Se Pagará Ninguna Remuneración Administrativa:** El valor efectivo de la venta de los bonos autorizados por esta propuesta se utilizará sólo para la adquisición, construcción, reconstrucción, rehabilitación o reemplazo de las instalaciones escolares, incluyendo el mobiliario y el equipamiento de instalaciones escolares, y no se usará para ningún otro propósito, incluyendo remuneraciones para maestros y administradores de la escuela u otros gastos operativos.

## **MEDIDA “GG” – DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE CORONA-NORCO**

### **Declaración De La Tasa Impositiva Distrito Escolar Unificado De Corona-Norco Medida Sobre Bonos Elección del 4 de noviembre de 2014**

Para: Los electores que voten en elección del 4 de noviembre de 2014 sobre el asunto de emisión de \$396,000,000 Bonos de Obligación General del Distrito Escolar Unificado de Corona-Norco.

Por medio del presente se notifica, de conformidad con la Sección 9401 del Código Electoral del Estado de California, lo siguiente:

1. La mejor estimación, a partir de fuentes oficiales, de la tasa impositiva que se requeriría gravar para financiar los pagos del capital y los intereses durante el primer año fiscal luego de la venta de la primera serie de bonos, (Año Fiscal 2015-2016), sobre la base de las valuaciones catastrales disponibles al momento de las elecciones y tomando en cuenta el aumento futuro estimado, es de \$.024000 por cada \$100 de valuación catastral, que equivale a \$24.00 por cada \$100,000.
2. La mejor estimación, a partir de fuentes oficiales, de la tasa impositiva que se requeriría gravar para financiar los pagos del capital y los intereses durante el primer año fiscal luego de la venta de la última serie de bonos, (Año Fiscal 2036-2037), sobre la base de las valuaciones catastrales disponibles al momento de las elecciones y tomando en cuenta el aumento futuro estimado, es de \$.024000 por cada \$100 de valuación catastral, que equivale a \$24.00 por cada \$100,000.
3. La mejor estimación, a partir de fuentes oficiales, de la tasa impositiva más alta que se requeriría gravar para financiar los pagos del capital y los intereses de los bonos y un estimado del año en que se aplicará la tasa, sobre la base de las valuaciones catastrales disponibles al momento de las elecciones y tomando en cuenta el aumento futuro estimado, es de \$.024000 por cada \$100 de valuación catastral, que equivale a \$24.00 por cada \$100,000. Se proyecta que la tasa impositiva será la misma cada año.

Se hace notar a todos los electores que la información anterior se basa únicamente en proyecciones y estimaciones. Las tasas impositivas reales y los años en las que se aplicarán pueden diferir de las estimaciones actuales, debido a las variaciones de estas estimaciones al momento de la venta de los bonos, la cantidad de bonos vendidos y las tasas de interés del mercado al momento de cada venta y las valuaciones catastrales reales durante el periodo de reembolso de los bonos. La fecha de venta y la cantidad de bonos vendidos en un determinado tiempo serán establecidas por el Distrito según la necesidad de fondos para la construcción y otros factores. Las tasas de interés reales a las que se venderán los bonos dependerán del mercado de bonos al momento de cada venta. Las valuaciones catastrales futuras reales dependerán de la cantidad y el valor de los bienes inmuebles impositivos dentro del Distrito tal como lo determine el Tasador del Condado en la tasación anual y el proceso de igualación. En consecuencia, las tasas impositivas reales y los años en que se apliquen dichas tasas pueden variar de las estimaciones anteriormente mencionadas.

Por: Michael H. Lin, Ed.D.  
Superintendente  
Distrito Escolar Unificado de Corona-Norco

## ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “GG”

La Junta de Educación (“Junta”) del Distrito Escolar Unificado de Corona-Norco (“Distrito”) mediante la adopción de la Resolución Núm. 40 (“Resolución”), decidió convocar una elección, de conformidad con la Sección 18 del Artículo XVI y la Sección 1 de Artículo XIII A de la Constitución de California y la Sección 15100 y 15624 y siguientes del Código de Educación de California, para obtener la autorización de emisión y venta de bonos de obligación general (“Bonos”) por un capital total de trescientos noventa y seis millones de dólares (\$396,000,000).

Esta medida fue sometida a votación por la Junta del Distrito anteriormente mencionado.

Los Bonos serán utilizados por el Distrito para modernizar y rehabilitar las instalaciones escolares existentes, construir, comprar, reparar y modernizar con tecnología establecimientos e instalaciones de enseñanza, reparar o renovar las instalaciones escolares existentes, incluyendo techos, tuberías, pisos e infraestructura techada, mejorar la seguridad y protección en las escuelas, así como las condiciones de seguridad en las instalaciones y reducir la sobrepoblación. Los Bonos no se utilizarán para financiar las remuneraciones o beneficios de los miembros de la junta, administradores y/o maestros o para otros gastos operativos de la escuela.

Si se aprueba la Medida “GG”, la Junta del Distrito nombrará un comité de supervisión ciudadana y llevará a cabo auditorías anuales independientes para garantizar que los fondos de los bonos se gasten sólo en la construcción, reconstrucción, rehabilitación o reemplazo de instalaciones escolares, incluyendo el mobiliario y el equipamiento de las instalaciones escolares o la compra o arrendamiento de bienes inmuebles para las instalaciones de la escuela y no para cualquier otro propósito.

Se gravará y recaudará un impuesto según su valor a la propiedad dentro de los límites del Distrito para pagar el capital y los intereses de los Bonos.

La Resolución establece que la tasa de interés máxima de los Bonos no excederá la tasa máxima de interés permitida por las leyes vigentes del Estado. Además, el plazo máximo de los Bonos o cualquier serie de los mismos, no superará los 40 años.

La aprobación de la Medida “GG” no garantiza que el proyecto o los proyectos propuestos en el Distrito Escolar Unificado de Corona-Norco, que son objeto de los Bonos según la Medida “GG”, sean financiados fuera de los ingresos locales generados por la Medida “GG”. La propuesta del Distrito para el proyecto o los proyectos pueden asumir la recepción de fondos de contrapartida estatales, que podrían ser objeto de apropiación por parte de la Legislatura o la aprobación de una medida sobre bonos en todo el estado.

Para que se apruebe esta Medida, el cincuenta y cinco por ciento (55%) de los votantes calificados que voten sobre la medida deben votar por el sí.

Un voto por el “Sí” a la Medida “GG” es un voto que permite al Distrito vender los Bonos y gravar los impuestos necesarios para pagar los Bonos.

Un voto por el “NO” a la Medida “GG” es un voto para no permitir al Distrito vender los Bonos y gravar los impuestos necesarios para pagar los Bonos.

Por: Ronak N. Patel, Abogado Delegado del Condado

## ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “GG”

El Distrito Escolar Unificado de Corona-Norco brinda una educación de alta calidad, reconocida a nivel nacional. Ya sea de que tenga o no hijos en edad escolar, proteger la calidad de nuestras grandes escuelas locales y el valor de nuestros hogares, es una sabia inversión.

Los estándares académicos se están elevando para cumplir los requisitos que demanda el siglo 21. Si queremos que nuestros hijos tengan éxito en la universidad y en sus carreras, deben contar con una sólida formación en ciencias, matemáticas y tecnología. Las antiguas escuelas necesitan ser modernizadas y reparadas para que cumplan con los requisitos tecnológicos de la educación del siglo 21, para que cumplan con los estándares de seguridad y reduzcan la sobre población.

La Medida “GG” invierte en modernización para mantener una educación de alta calidad en las escuelas del área de Corona, Norco y Eastvale mediante:

- La provisión de laboratorios y aulas modernizadas para una formación técnica profesional
- La modernización de la tecnología de enseñanza en las aulas para mejorar el aprendizaje del alumno
- La modernización de aulas, bibliotecas, laboratorios de ciencias y sistemas computarizados para estar a la par con la tecnología y el crecimiento de los estándares académicos
- La mejora de la seguridad y protección del alumno, incluyendo iluminación y cámaras de seguridad, cercos, detectores de humo, alarmas y rociadores contra incendios
- La garantía de que la enseñanza en las aulas y en los laboratorios de cómputo y ciencias se mantiene a la par con la tecnología moderna
- La reparación o reemplazo de techos, pisos, sistemas eléctricos y tuberías deterioradas y retiro de materiales peligrosos en escuelas antiguas
- La reducción de la sobrepoblación de las aulas en las escuelas de nivel primario, según sea necesario, mediante la provisión de nuevas aulas e instalaciones

La estricta rendición de cuentas fiscal garantiza que los fondos permanecen en las escuelas locales del vecindario:

- Ningún fondo será destinado para la remuneración de trabajadores o administrativos del distrito
- Un Comité de Supervisión Ciudadana con representantes de todas las comunidades y auditorías independientes anuales garantizarán que el dinero se gaste sólo en la lista de proyectos aprobada por el elector
- Los Fondos no pueden ser tomados por Estado ni desviados a otras áreas
- Los miembros de la comunidad serán actualizados regularmente sobre los proyectos de los bonos

¡Vote Sí por la medida “GG” para mantener nuestras grandes escuelas locales de las áreas de Corona, Norco y Eastvale y para preparar a nuestros alumnos para el siglo 21!

Por: Gretchen Doughty, Ex Presidente 2009-2011 del Concejo PTA de Corona Norco

Robert J. Spiegel, Director General de la Cámara de Corona

Kathy Azevedo, Miembro del Concejo Municipal de Norco

John F. Tavaglione, Supervisor del Condado del 2do Distrito

Richard “Ric” Welch, Miembro de Concejo Municipal de Eastvale

**NINGÚN ARGUMENTO PRESENTADO EN CONTRA DE LA MEDIDA “GG”**

---



---

¿NO PUEDE VOTAR EL DÍA DE LA ELECCIÓN?  
LO HACEMOS QUE SEA FÁCIL VOTAR POR ANTICIPADO

---



---



## EN LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES

2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

6 de octubre al 3 de noviembre  
(a excepción de los días festivos)

lunes a viernes

8:00 a.m. a 5:00 p.m.

sábado, 25 de octubre y 1 de noviembre

9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Día de Elección, 4 de noviembre

7:00 a.m. a 8:00 p.m.

## Y EN LOS SIGUIENTES LUGARES

octubre 24-26, viernes a domingo, 10:00 a.m. a 4:00 p.m.



GALLERIA AT TYLER  
1299 GALLERIA AT TYLER  
RIVERSIDE, CA 92503



WESTFIELD PALM DESERT  
72-840 HIGHWAY 111  
PALM DESERT, CA 92260



THE PROMENADE  
40820 WINCHESTER ROAD  
TEMECULA, CA 92591




---



---

## VOTACIÓN POR CORREO

Usted puede solicitar su BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN POR CORREO usando la solicitud en la contraportada de este folleto de boleta de muestra. Devuelva por correo su boleta de votación por correo o en los siguientes sitios de entrega en el Condado de Riverside, entre 6 de octubre al 3 de noviembre:

| ★★★★★                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ★★★★★                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ★★★★★          |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|-----------------|----------------|---------------|----------------------|-----------------|-----------------|--------------------|--------------|-----------------------|--------------------|------------------|---------------------|---------------|---------------|---------------------------|----------------------|-----------------|------------------|--------------|-----------------------------------------------|---------------------|--------------------|--------------|-----------------|----------------------|-----------------|----------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Secretarías municipales (vea la lista)</li><li>• Oficina del Registro de Votantes, hasta el cierre de las casillas electorales el Día de Elección.</li><li>• El Buzón de 24 horas del Registro de Votantes está disponible al este de las puertas de la entrada principal.</li><li>• En cualquier casilla electoral del Condado de Riverside el Día de Elección.</li></ul> | <p><b><u>Oficinas Secretarías Municipales</u></b></p> <table><tr><td><b>Banning</b></td><td><b>La Quinta</b></td></tr><tr><td><b>Beaumont</b></td><td><b>Menifee</b></td></tr><tr><td><b>Blythe</b></td><td><b>Moreno Valley</b></td></tr><tr><td><b>Calimesa</b></td><td><b>Murrieta</b></td></tr><tr><td><b>Canyon Lake</b></td><td><b>Norco</b></td></tr><tr><td><b>Cathedral City</b></td><td><b>Palm Desert</b></td></tr><tr><td><b>Coachella</b></td><td><b>Palm Springs</b></td></tr><tr><td><b>Corona</b></td><td><b>Perris</b></td></tr><tr><td><b>Desert Hot Springs</b></td><td><b>Rancho Mirage</b></td></tr><tr><td><b>Eastvale</b></td><td><b>Riverside</b></td></tr><tr><td><b>Hemet</b></td><td>(abierto hasta las 8:00pm el Día de Elección)</td></tr><tr><td><b>Indian Wells</b></td><td><b>San Jacinto</b></td></tr><tr><td><b>Indio</b></td><td><b>Temecula</b></td></tr><tr><td><b>Jurupa Valley</b></td><td><b>Wildomar</b></td></tr><tr><td><b>Lake Elsinore</b></td><td></td></tr></table> | <b>Banning</b> | <b>La Quinta</b> | <b>Beaumont</b> | <b>Menifee</b> | <b>Blythe</b> | <b>Moreno Valley</b> | <b>Calimesa</b> | <b>Murrieta</b> | <b>Canyon Lake</b> | <b>Norco</b> | <b>Cathedral City</b> | <b>Palm Desert</b> | <b>Coachella</b> | <b>Palm Springs</b> | <b>Corona</b> | <b>Perris</b> | <b>Desert Hot Springs</b> | <b>Rancho Mirage</b> | <b>Eastvale</b> | <b>Riverside</b> | <b>Hemet</b> | (abierto hasta las 8:00pm el Día de Elección) | <b>Indian Wells</b> | <b>San Jacinto</b> | <b>Indio</b> | <b>Temecula</b> | <b>Jurupa Valley</b> | <b>Wildomar</b> | <b>Lake Elsinore</b> |  | <p>Visite nuestro sitio Web, donde encontrará mapas de todos los lugares de entrega del Condado de Riverside en <a href="http://WWW.VOTEINFO.NET">WWW.VOTEINFO.NET</a></p> <p>o</p> <p>llame a nuestra oficina al 951-486-7200 o 1-800-773-VOTE (8683)</p> |
| <b>Banning</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>La Quinta</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Beaumont</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Menifee</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Blythe</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Moreno Valley</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Calimesa</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Murrieta</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Canyon Lake</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Norco</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Cathedral City</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Palm Desert</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Coachella</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Palm Springs</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Corona</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Perris</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Desert Hot Springs</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Rancho Mirage</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Eastvale</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Riverside</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Hemet</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | (abierto hasta las 8:00pm el Día de Elección)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Indian Wells</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>San Jacinto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Indio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Temecula</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Jurupa Valley</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Wildomar</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Lake Elsinore</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |

## FECHAS IMPORTANTES



### **6 DE OCTUBRE**

Primer día que puede votar

### **20 DE OCTUBRE**

Último día para inscribirse para votar

### **28 DE OCTUBRE**

Último día para solicitar una boleta de votación por correo

### **4 DE NOVIEMBRE, DÍA DE ELECCIÓN**

Vote en su casilla electoral, entregue su boleta de votación por correo en cualquiera de las casillas electorales, o vote en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m.



## USTED TIENE LA OPCIÓN

### **¡ELIJA VER SU BOLETA DE MUESTRA EN LÍNEA!**



Usted puede ver todos los Folletos de la Boleta de Muestra y Folleto de Información en línea.

Para su comodidad, están disponibles las 24 horas al día, 7 días a la semana.

**Es fácil y bueno para el medio ambiente.**

Si desea más información, visite [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net) o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)

REMITENTE



FIRST  
CLASS  
POSTAGE

COLOCAR ESTAMPILLAS AQUÍ

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?

REGISTRAR OF VOTERS  
2724 GATEWAY DRIVE  
RIVERSIDE CA 92507-0923



## AVISO PARA EL VOTANTE CON NECESIDADES ESPECIALES:

La palabra "SÍ" o "NO" impresa debajo del símbolo/flecha de discapacitado en la contraportada de este folleto indica si su lugar de votación asignado es accesible o no para los votantes con discapacidades físicas. Por favor tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por correo.** Puede solicitar una boleta de votación por correo. Simplemente complete la solicitud en la contraportada de este folleto. La solicitud se debe enviar por correo para que llegue a la oficina del Registro de Votantes antes de la fecha límite indicada.
- **Votación Anticipada.** Puede votar en la oficina del Registro de Votantes, 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507, del 6 de octubre al 3 de noviembre (a excepción de los días festivos), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado 25 de octubre y 1 de noviembre, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 4 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Para obtener información adicional sobre los lugares de votación anticipada, por favor visite nuestro sitio web, [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net).
- **Votación en la acera el Día de Elección.** Si no puede entrar al lugar de votación debido a una discapacidad física, puede solicitar Votar en la Acera de su lugar de votación asignado. Al llegar a lugar de votación, se le permitirá votar lo más cercano posible a la entrada, que sea accesible para los que tienen discapacidades físicas. Si requiere Votar en la Acera por favor, llame al 1-877-633-9906 antes de ir a su lugar de votación asignado, y/o cuando llegue al sitio. Nos comunicaremos con un Funcionario Electoral antes de que usted llegue, para que lo reciba en la acera.

REGISTRO DE VOTANTES  
2724 GATEWAY DRIVE  
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT  
U.S. POSTAGE  
**PAID**  
Registrar of Voters  
Riverside

## SOLICITUD DE BOLETA DE VOTACIÓN POR CORREO

**LA SOLICITUD SE DEBE RECIBIR A MÁS TARDAR EL 28 DE OCTUBRE DE 2014**

Por este medio yo solicito una boleta para la Elección General Consolidada, del 4 de noviembre de 2014.

### POR FAVOR IMPRIMA:

NOMBRE COMO ESTÁ REGISTRADO

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA COMO ESTÁ REGISTRADO

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

Yo, declaro bajo pena de perjurio que la información proporcionada es verdadera y correcta a lo mejor de mi conocimiento.

FIRMA

REQUERIDA

FIRMA DEL VOTANTE

FECHA

ENVÍE LA BOLETA POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SÍ ES DIFERENTE)

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

☐ Marque esta casilla para solicitar ser VOTANTE POR CORREO PERMANENTE.

↓ POSTMASTER DELIVER TO ↓

SPANISH33-BCov 3-25-14

TIPO DE  
BOLETA 025

✓ **Puede Emitir su Voto por Anticipado**  
**En**

**LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES**  
2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

**6 de octubre al 3 de noviembre**  
(a excepción de los días festivos)  
**de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.**  
**sábado, 25 de octubre y el 1 de noviembre,**  
**9:00 a.m. a 4:00 p.m.**

**Día de Elección el 4 de noviembre**  
**7:00 a.m. a 8:00 p.m.**

Por favor visite nuestro sitio web en  
**www.voteinfo.net** para obtener información adicional  
sobre los lugares donde puede votar por anticipado.

\*\*\*\*\*

**¡¡¡AVISO IMPORTANTE!!!**

Unidad de Votación Accesible disponible en todas las casillas electorales.

**PARA MARCAR SU VOTO**  
**DIBUJE UNA LÍNEA**



**¡¡¡VOTE!!!**

Si desea una demostración de cómo marcar su boleta visite [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)

### VOTACIÓN ANTICIPADA

**ES RÁPIDO**  
**ES FÁCIL**  
**ES CÓMODO**

**¡NO HAGA FILA EL DÍA DE ELECCIÓN!**  
**VOTACIÓN POR CORREO**

↓ **UBICACIÓN DE SU CASILLA ELECTORAL** ↓



¿ACCESO?

